Villa Elisa, 08 de febrero de 2024

NOTA DOC N° 059/24
Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Observaciones SBE 01/24. ID N° 438.530

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/24 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - AD REFERENDUM" ID N° 438.530** a fin de responder a las observaciones realizadas.

Aspectos Observados

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: - Se verifica: "...Certificación de poseer una línea de crédito, a nombre del oferente, emitida por un banco habilitado de plaza por un monto de al menos G. 1.000.000.000..." Se solicita verificar la pertinencia de indicar dicho requerimiento en capacidad financiera.

Respuesta: Se realizan modificaciones en el pliego de bases y condiciones, se elimina dicho requisito.

2. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares
Descripción: Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.
Comentario: - Se solicita verificar en los items afectados".... Es deseable contar con experiencia mínima de 6 meses en puestos similares o afines..." Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.

Respuesta: Se realizan modificaciones, corregido en el pliego de bases y condiciones.

3. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: - Instructivo de carga: Atendiendo a que los precios unitarios no coinciden con el dictamen remitido; se solicita incluir un instructivo de cotización para la subasta.

Respuesta: En el apartado "Otros criterios que la convocante requiera", se indica cuanto sigue: "Los precios referenciales que figuran en el SICP son los coeficientes unitarios de referencia multiplicados por 10.000. El formulario de oferta que se encuentra en el SICP, se deberá completar con la oferta de los coeficientes unitarios en decimales. Los coeficientes deberán contener solo hasta 3 decimales. El coeficiente ofertado será el considerado para la evaluación de ofertas, la adjudicación y el contrato."

Sobre este punto, se aclara que los precios unitarios en este llamado corresponden a un coeficiente y la competencia de ofertas se efectuará sobre la base de los mismos. Sin embargo, debido a que el SICP no admite la carga de coeficientes en el apartado "precio unitario" es que se utiliza el coeficiente multiplicado por 10.000, al solo efecto de posibilitar la competencia en la subasta, a través de la plataforma.

4. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Villa Elisa, 08 de febrero de 2024

Sección: Datos del SICP
Situación: Duplicación de información.
Descripción: Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.
Comentario: - Se verifica "...- Experiencia en procesos de reclutamiento, selección, evaluación por competencias y contratación efectiva en tercerización, en el sector público (empresas públicas, organismos o entidades del Estado) y/o privado, contando como mínimo con 400 (cuatrocientos) empleados en los meses de diciembre de los últimos 3 (tres) años. Para el efecto los oferentes deberán presentar Copia autenticada de Planilla de Pago de Aporte Obrero/Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) de los meses diciembre 2021, diciembre de 2022 y diciembre 2023, en los que conste la cantidad mínima de personal contratado..."

Respuesta: Se realizan modificaciones, corregido en el pliego de bases y condiciones.

Atentamente,

C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/am/bb

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.